BUENOS AIRES, MAYO DE 1885 NÚM. 81

EL MONITOR

DE LA

)UCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE : — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
D. Federico de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos Guido Spano, D. Márcos Sastre
SECRETARIO : — Dr. D. Julio A. García

INSPECCION ESCOLAR

DE LOS

TORIOS NACIONALES DEL SUD

—

Buenos Aires, Enero de 1885.

)r Presidente del Consejo Naciona. Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

.ando que el Honorable Consejo e de un cuerpo de inspectores con- ntemente organizado, solicité la izacion necesaria para practicar ɔnalmente la inspeccion de los itorios Nacionales. Razones diver- ne impulsaban á pedir esa comision il por mas de un concepto: por una e el éxito obtenido en la Rioja, cuya tencia de alumnos á las escuelas ha ıentado de un tercio despues de mi e (1), disipaban parcialmente la natu- desconfianza en mis propias fuerzas; otra las graves denuncias publica- ; en dos diarios de la Capital que ;aban hasta negar que ciertas escue- ; llenasen sus funciones en las colo- ıs, eran motivos mas que suficientes para que el Consejo inquiriese el verdadero estado de estos establecimientos.

Lamento que las vacaciones me hayan obligado á limitarme á las colonias del Sud, comprendidas en la Patagonia y la Pampa Central, pues con malos medios de locomocion, no es posible recorrer en mes y medio una estension mayor de 960 leguas. Sin embargo, algo podré indicar respecto de la del Norte, siéndoles aplicables muchas observaciones hechas sobre las escuelas que he visto.

Para darse cuenta exacta del estado educacionista de la region patagónica, así como para proveer al mejoramiento y difusion de la instruccion primaria en su vasto territorio, creo oportuno poner en conocimiento del H. Consejo algunas observaciones generales respecto del terreno, de la índole de sus poblaciones, de su grado de cultura, y aún del destino próximo que la naturaleza le asigna.

Es preciso vigilar el nacimiento de los pueblos, preparándoles elementos propicios para su ulterior desarrollo, y de aquí la necesidad de analizar prolijamente las fuerzas de que disponen y la espansion de que son capaces.

Puede asegurarse que la Patagonia es una region privilegiada destinada á sorprender por la rapidez de su crecimiento. Limitada por un Océano y cortada

(1) Además con la entrega del legado Telechea que obtu- y la subvencion nacional, se levantarán en breve 20 cómodos ficios escolares en dicha Provincia.

BIBLIOTECA NACIONAL

por grandes rios, diríase que la naturaleza la ha creado espresamente para ponerla en relaciones directas con el mundo.

Sus poblaciones florecientes, que han sustituido á las tolderías del salvaje, están formadas á lo largo del Rio Negro, como otros tantos centinelas de la civilizacion avanzados en aquellos hasta ayer no mas aterradores desiertos.

Viedma, San Javier, Príngles, Conesa, Choele-Choel y Roca son ya pueblos que reflejan la vida moderna en toda la complexidad de sus manifestaciones.

De entre ellos merece una mencion especial Roca, de tres ó cuatro años de existencia; su situacion es 39° 4' 15" latitud y 9° 9' longitud de Buenos Aires, con una altura sobre el nivel del mar de 270 metros. Con un clima delicioso, análogo á Mendoza en sus condiciones metereológicas, tiene, sin embargo, la ventaja de no participar de los cambios bruscos que la proximidad de la Cordillera impone á esta última. (1)

Su terreno arable tiene fondo de un $1^{m}20$; sigue grava y arena y á una profundidad de 6 metros no se encuentra todavía la tosca ni terreno impermeable; siendo su terreno arable de los que agrícolamente pueden clasificarse de arcilo-calizo-ferruginoso.

A estas ventajas naturales, es menester agregar el gran canal de irrigacion que se construye bajo la inteligente direccion del ingeniero Furque, ya conocido ventajosamente en San Juan, su provincia natal, por trabajos análogos aunque de menor importancia.

El canal parte como un hilo de plata en un fondo de esmeralda, desde el Neuquen, á poca distancia de la confluencia, hasta reunirse con el rio Negro en Chichinal, es decir, des ber recorrido 110 kilómetr

Por otra parte, la posici de la Villa hace que sea el pa del comercio con Chile, lo qu en condiciones de ser pronto ciudad.

Roca posee un edificio e primer órden, debido á la rancia del Coronel Godoy, su mediato, y varios talleres que f en edificios adecuados de p fiscal.

Complace oir el ruido de la f ver dibujarse los primeros alt la industria humana en un e antes ocupado por las hordas sa Hechos como el que cito dem la pasmosa celeridad con que la blica transforma sus desiertos su mision humanitaria de franqu inmigrante las puertas del trab todos los extremos de su vasto su

Despues haber recorrido esas es zonas sin encontrar nada del salv no es el recuerdo, aun palpitante sus moradores, de sus correrias predaciones, no es posible esca cierto sobrecogimiento que nos do á un sentimiento de respeto po que han realizado la gran empre libertar al territorio de un yugo tres ces secular. ¡Cuántas generaciones pasado sin sospechar las riquezas q Patagonia encierra en su seno! ¡Cua relatos absurdos hechos por pretend exploradores que no han hollado siq ra aquel fértil suelo, con sus campos biertos de trébol fragante, sus leg enteras cubiertas de fresas y manzan sus montañas preñadas de ricos r nerales y sus rios magestuosos murn rando las promesas de un porve cercano!

Por todas partes la naturaleza pró ga ha querido bañar con sus cristalin corrientes la region del Colorado, d

(1) Roca dista mas de cien leguas de los Andes y nueve de la confluencia de los rios Limay y Neuquen.

ɜgro y del Chubut; lagos soberbios el Nahuel Huapi, baños regenera- como los Copagues (1), clima be- , tierra fecunda, nada falta allí ıbrigar á un gran pueblo.

ʼo, á pesar de estos caracteres que ɪnta la Patagonia, la poblacion es ɜa.

este uno de los problemas mas esantes y de difícil solucion: el ele- to nativo no conoce ni es apto para una industria que no sea la pastoril. ɜro la ganadería no basta para en- trar la solucion buscada, porque no a mas á propósito para concentrar ɔblacion.

ienso, pues, que el Gobierno debe ar con paso firme en la via de la ɔnizacion, reservando áreas conside- les para la agricultura. Verdad es e la colonizacion oficial ha dado has- ahora resultados relativamente esca- ɔs, pero esto no es razon suficiente ara hacerla perder su importancia, orque es fácil subsanar los defectos han obstado á su eficacia. Que el ɔierno se convenza que es indispen- le facilitar la adquisicion de la tierra, esas trabas que opone la larga tra- ıacion de estos asuntos y la centrali- ɜion de oficinas en la Capital, pues no posible que el pobre colono tenga que nir á esta ciudad á gestionar su pro- edad; que se creen oficinas secciona- s que se encarguen de correr con todas s gestiones y se habrá obviado uno de s mas graves obstáculos que se opo- en al incremento de las colonias.

Hasta el presente no nos hemos ocu- ado de la conveniente distribucion le los inmigrantes, porque el fin pri- nordial ha sido introducirlos al país, dejando que se decidan por una ú otra region, segun los motivos que solicita- ran su interés, y este es otro segundo defecto que queria señalar.

¿Qué ha sucedido con semejante falta de sistema? Que los centros mas po- blados han atraido la mayor suma de trabajadores, estableciéndose corrientes mas ó menos fijas de immigracion, mientras que nuestros desiertos se per- petuaban; su resultado ha sido la per- turbacion económica que produce por el primer tiempo la súbita aglomeracion de inmigrantes en ciertas plazas, y la escesiva importancia que éstas toman despues por su poblacion y riqueza. Ya es tiempo de proceder de distinta manera: si se quiere distribuir ordena- damente la poblacion en la República, evitando contrastes que mas tarde pue- den ser peligrosos, forzoso es que la autoridad asuma la actitud directora y reguladora que le incumbe en fenómeno tan importante para el desarrollo ar- mónico de las diversas secciones en que nos ha dividido la naturaleza.

La investigacion que precede me lle- va á señalar la escasa poblacion como el primer carácter que presenta la Pa- tagonia, carácter pernicioso para la difusion de la enseñanza.

La poblacion de la zona que estudio refleja las tendencias y manifestaciones de las diferentes razas que le han dado orígen; mezcla de salvages y civiliza- dos, dista igualmente de unos y otros. Inútil es pretender que conozcan su deberes ni el valor de la educacior sus hijos: tienen toda la desconfia del indio y tienen poca fé en el mej miento intelectual de sus hijos. Pue pues, establecer como un segundo rácter, el escaso grado de cultura d gran masa de la poblacion.

En presencia de estos datos, he gado á preguntarme: ¿Qué conv hacer para difundir la instruccior maria en los Territorios Nacionale solucion no es sencilla.

(1) Las mejores aguas minerales de la República.

La escuela ambulante es de todo punto imposible; por una parte, la poblacion está sumamente diseminada; por otra, el maestro encontraria serias resistencias que vencer, á consecuencia de la ignorancia de los padres. Esto sin contar con el descrédito que la institucion lleva en sí, debido á causas que son de todos conocidas.

Para favorecer esa poblacion rural, he pensado que tal vez seria conveniente establecer en los centros de poblacion asilos para niños pobres, donde serian recibidos solamente los que vivan á dos leguas, por lo ménos, de la escuela.

No serian muy costosos por una parte y por otra no veo otro medio práctico de resolver la cuestion.

II

De las dos grandes causas que señalo mas arriba, proviene la escasa concurrencia de alumnos á la escuela; alguna de ellas hay que presentó ocho alumnos!

Creí entonces que debia aplicarse con energía las medidas legales sobre la obligacion escolar; pero antes hice publicar avisos en los periódicos locales previniendo á los padres, tutores ó encargados de los niños, las responsabilidades en que incurrian por el hecho de no enviarlos á la escuela.

Dirigí, además, las siguientes notas:

Viedma, Noviembre 15 de 1884.

« Señor Juez de Paz.

Habiendo practicado la visita de ıspeccion á las escuelas de va- ɔnes de esta localidad, he recibido la ıas penosa impresion producida por la ɜcasez de alumnos que la frecuentan. En una poblacion donde existen ..iños en edad escolar, solo ocho s..rren á la mencionada escuela. ...posible que el Honorabl.. Con-
« sejo continúe haciendo sacr...
« de consideracion para obtene...
« pobre resultado, y antes de verm...
« gado á pedir la clausura del re...
« establecimiento, he creido de mi ...
« poner el hecho en conocimiento ...
« autoridad local.

« A fin, pues, de hacer algo en f...
« de la instruccion primaria en ...
« territorios y haciendo uso de la fa...
« tad que me confiere el artículo 6...
« la Ley de Educacion, que impor...
« toda autoridad nacional el debe...
« cooperar en su esfera al desemp...
« de las funciones del Consejo que ...
« presento, pido al señor Juez se si...
« impartir las órdenes del caso pa...
« que la Policia recoja á todos los niñ...
« vagos y los remita á la escuela.

« Dios guarde á Vd.

Víctor M. Molina. »

« Viedma, Diciembre 8 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Escolar ... Distrito de....

CIRCULAR

« Habiendo notado con pesar que ...
« escuelas públicas del Territorio ...
« la Patagonia no están concurrida...
« cual debiera esperarse del creci...
« número de niños en edad escolar qu...
« existen en el mismo y deseando det...
« ner la ignorancia que invade á la ma...
« yoria de la juventud, he resuelto dir...
« girme á Vd. rogándole quiera toma...
« todas aquellas medidas que autoriz...
« la Ley (que le adjunto) para conjura...
« este mal.

« Reconozco, señor Presidente, qu...
« no es posible andar todo el camino e...
« una jornada; pero abrigo la convic...
« cion de que la perseverancia de la...
« autoridades escolares ha de conse...
« g... paulatinamente el éxito que me...

« recen los esfuerzos que hace el Go-
« bierno para ilustrar al pueblo; mncho
« mas si se tiene en cuenta que las dis-
« posiciones legales dan los medios de
« obligar á los padres de familia al
« cumplimiento de uno de sus mas im-
« periosos deberes, desde los medios
« persuasivos hasta la multa y las me-
« didas policiales que castigan.

« Saludo al señor Presidente con mi
« consideracion mas distinguida.

Victor M. Molina. »

Poco podia esperar de medidas que llegaban tarde para el pasado año escolar; sin embargo, las escuelas de Viedma en donde mayor desidia se notaba, duplicaron su número de alumnos, como lo demuestran los datos siguientes.

En la inspeccion del 8 de Noviembre eucontré 8 alumnos en la escuela de varones y 22 en la de niñas; en la del 10 de Diciembre, la de varones tenia 29 alumnos presentes y la de niñas 45.

Este resultado obtenido por la sola persuacion hace esperar halagüeños resultados en este año.

III

Así, pues, en definitiva la principal medida consiste en impulsar la asistencia de mayor número de alumnos que el que hay ahora.

Parece que las autoridades locales no hubieran querido comprender que todo es allí embrionario, hasta la nocion del deber de los padres para con sus hijos, y no han procedido á compelerlos á enviarlos á la escuela.

Pero hoy todo parece anunciar que las cosas se dirigirán por opuestos rumbos: el nombramiento de Consejos Escolares y la buena eleccion de sus miembros, han de producir una reaccion benéfica para la instruccion primaria hoy [illegible]

La creacion de estas comision[illegible] sido recibida con júbilo por los v[illegible] darios, que ven en ellas el primer [illegible] en la via del propio gobierno y les [illegible] prende tanto mas agradablem[illegible] cuanto que es la primera institucio[illegible] carácter popular que funcione (1) e[illegible] ellos, careciendo, como carecen, de [illegible] tituciones municipales.

He aquí la nómina de las pers[illegible] nombradas:

Para Viedma, San Javier y Cuban[illegible] D. Luciano Greloni, D. Guillermo Iri[illegible] ne, D. Gregorio del Cerro, D. Juan [illegible] dero, D. Manuel Cruzado.

Para Prîngles y Conesa—D. Nic[illegible] Perez, D. Tomás Hincaid, D. José [illegible] ma, D. Francisco Faguaga, D. Sant[illegible] Hincaid.

Para Roca y Choele-Choel — Cor[illegible] D. Enrique Godoy, Teniente Coron[illegible] N. H. Palacios; D. Tomás Cueto, D. [illegible] nuel Novas y D. F. Lizarriaga.

Chubut—D. Juan Finoquetto. D. [illegible] gorio Mayo, D. Juan M. Thomas, D. [illegible] laquias Nuñez y D. Mauricio Humph[illegible]

IV

Pasando ahora á ocuparme de a[illegible] nas mejoras que conviene intro[illegible] trataré, como la mas importante, l[illegible] la inspeccion.

Sería de desearse que el Con[illegible] nombrase inspectores de Territo[illegible] Nacionales, pues de otra manera [illegible] valen las disposiciones legales, [illegible] adelantadas que se las suponga. *E[illegible] to de la instruccion pública, como fu[illegible] de Gobierno, solo puede descansar [illegible] inspeccion bien organizada.*

Es tan arraigada en mí esta cree[illegible] que no vacilo en afirmar que de su [illegible] ganizacion depende el porvenir d[illegible]

(1) la palabr[illegible]

la pública. Hacer activa esta ins-
ion, reglamentarla, componerla con
os profesores normales, es tarea
mportante como la de haber dictado
y que nos rige; en otros términos:
so que el complemento de la ley, es
buena inspeccion.

V

notado que, salvo raras escepcio-
nadie quiere aceptar el puesto de
sora en los Territorios Federales,
juicio por dos grandes causas:
s distancias, 2ª los bajos sueldos.
ncretándome á esta última, consi-
de urgente necesidad y sobre todo,
stricta justicia, que el Consejo la
desaparecer.
r la vulgaridad de que la mujer
menos necesidades que el hom-
se ha establecido una diferencia
ble en el sueldo que una y otro ga-
Nada mas arbitrario, sin embargo.
mujer, como educacionista, tiene
de un título á una mayor conside-
n de parte de las autoridades pú-
s; ella por las condiciones de su
cter es, por lo general, mas apta
dirigir la educacion de ambos se-
n los grados infantiles, por la dul-
que le es propia: se impone al niño
l cariño y le hace agradable la es-
a y, finalmente, en vano buscaría-
en el hombre la contraccion que
stingue: de modo, pues, que si al-
diferencia existe es en favor de la
r. ¿De donde puede sacarse, en-
es: razon para colocarla en situacion
os favorable? ¡Estraña lógica seria
ie señalara la menor compensacion
el mayor servicio! Se observa que
desnivel es producto de la mayor
ta de profesoras. Respondo: que
relaciones del Estado con sus em-
dos, si bien están sujetas á ciertas
nci de [illegible]

mente mercantil, sinó por los principios de la moral administrativa que remuneran el servicio prestado equitativamente con relacion á la importancia que reviste.

En presencia de las consideraciones que ligeramente dejo apuntadas, puedo afirmar, sin temor de equivocarme, que todas las razones de justicia y equidad, así como las conveniencias de la instruccion primaria, que son las del pueblo, aconsejan elevar el sueldo de la mujer al nivel del que tiene el hombre.

Y si necesidades de economía privasen al Consejo de la satisfaccion de adoptar como medida general tan justa innovacion, podria limitarla á los Inspectores Nacionales, pues el recargo del presupuesto seria insignificante.

VI

Y ya que el Consejo se preocupa de atender á los Territorios Nacionales, bueno será que tenga presente la necesidad de renovar el personal actual, enviando buenos profesores; esto por razones que son especiales á esas localidades; entre ellas la principal es que la casi totalidad de los educandos son indios que poco entienden el español y que, á consecuencia del estado salvage en que han crecido, tienen poco preparada su inteligencia para recibir la semilla de la instruccion.

Ahora bien, sabido es que generalmente se envian á los Territorios Nacionales á maestros que, por su edad avanzada, ó por carecer de diplomas ú otra causa semejante no pueden ser empleados en la Capital. En su gran mayoria extranjeros que se espresan mal en español, circunstancia que aumenta la dificultad de hacerse entender por los alumnos.

Hay en esta manera de proceder un gravísimo error, contra el que debemos [illegible] cuanto antes [illegible]

Un notable escritor ha dicho, refiriéndose á los diversos grados de potencia intelectiva de los niños: «No debemos pretender que los niños se eleven hasta nosotros, sinó que nosotros debemos descender hasta ellos, no para permanecer con ellos, sinó para elevarlos hasta nosotros».

Estas palabras de una rigurosa exactitud dan una idea de las dificultades que es necesario vencer para establecer la correspondencia entre el profesor y los alumnos y supone que, cuanto menor es la facultad comprensiva de éstas, mayor ha de ser la competencia de aquel.

De aquí surge la necesidad de enviar maestros competentes. Nuestros jóvenes normalistas tienen un vasto campo en que ejercitar su patriotismo y una ocasion propicia para descargarse de la deuda que han contraido para con la nacion que les ha costeado su carrera profesional.

Creo, pues, que ha llegado el momento de cumplir la ley: que el Consejo pida á los Directores de las Escuelas Normales la lista de los profesores diplomados cada año, y los envie á hacer sus primeras armas en los Territorios Nacionales. No es con hombres gastados en la enseñanza, con extranjeros sin vínculos en el país con quienes se ha de vigorizar y levantar el espíritu de aquellas poblaciones nacientes, sinó con jóvenes argentinos instruidos que sepan trasmitir, con el ardor propio de los primeros pasos en la vida, las ideas patrióticas y nobles sentimientos que han bebido en nuestros grandes institutos nacionales.

Si esta medida, que juzgo indispensable, pudiera párecer de una severidad excesiva, téngase presente que es muy fácil mitigar su rigor y aun hacerla benéfica para los normalistas, declarando, por ejemplo, que tendrán derecho de preferencia en la direccion de las escuelas de la Capital despues de haber servido dos años en las Colonias, sin necesidad de gestion alguna de su parte.

VII

Voy á permitirme señalar al Honorable Consejo otro punto digno de atencion.

Siempre he reprochado á los programas de las escuelas primarias, el defecto capital de no adaptarse en manera alguna á las necesidades futuras de los alumnos que cursan por ellos. Esta asercion es de una demostracion sencilla: la escuela pública no es una abstraccion; debe encontrarse en armonía con los caracteres prominentes de la sociedad á que sirve. Es evidente que un pueblo mercantil, por ejemplo, reclama una preparacion diferente de la que requiere uno agricultor.

Ahora bien, entre nosotros sucede que la juventud no sale de las aulas suficientemente preparada para el comercio, que es nuestro medio general de vida; por eso la inmensa mayoría prefiere buscar un empleo público á una casa de comercio, donde tiene mejor porvenir. Tratando de esplicarnos este fenómeno, creemos encontrar su razon en los malos hábitos predominantes; pero si se observa detenidamente se verá que está en otra parte, es decir, en la falta de idoneidad para servir en establecimientos mercantiles, proveniente de la deficiencia de la enseñanza.

La estadística confirma lo que dejo dicho: en los últimos exámenes de primer año del Colegio Nacional, ha llamado justamente la atencion de todos los que se ocupan de instruccion pública, el crecido número de reprobados en aritmética é idioma nacional; ninguna otra asignatura presenta una proporcion igual. Y bien, estos alumnos de primer año han debido cursar, segun los regla-

mentos, cuatro grados de aritmética é idioma nacional en las escuelas comunes y un año mas en el Colegio Nacional. ¿Cómo se esplica que el 70 °/₀ haya sido aplazado?

¿Será que los programas del Colegio son demasiado estensos? Basta recorrerlos ligeramente para convencerse que no.

¿Habrán ingresado mal preparados? Veamos rápidamente algunas asignaturas y su estension en la escuela primaria elemental.

El cálculo está poco desarrollado, lo que es un grave defecto, pues trátase de una materia que no solo es indispensable en la vida, sino que coopera inmensamente al estudio de las demás, desarrollando mas que cualquiera otra el juicio ó discernimiento.

La *Historia Nacional* se enseña mal.

El programa del 4° grado se detiene en el término del Gobierno Colonial. Las nobles figuras de la grandiosa epopeya americana quedan veladas á los jóvenes discípulos; todos aquellos relatos de las glorias nacionales que levantan el espíritu y despiertan el sentimiento de la solidaridad argentina permanecen en un misterio que indigna, miéntras que las cruedades del conquistador y la depresora política de la Metrópoli respecto de sus colonias se exhiben como únicos cuadros del pasado, á niños que aún carecen del criterio suficiente para separar las sombras.

Yo estimo que esta enseñanza, asi, limitada, es perniciosa y contraria á los fines que se propusiera el legislador al hacerla obligatoria. Se me dirá, talvez, que es menester no considerarla de esta manera, que debe juzgársela en toda la estension que reviste en el 5° y 6° grados. Contesto que no pasan de 200 los alumnos que cursan estos grados en la Capital.

La agricultura y la ganaderia. No se enseñan; pues las insignificantes nociones que exige el programa figuran en el 5° y 6° grados que corresponden á las Escuelas graduadas y nó á las elementales que, sin embargo, son las únicas que, por el momento, pueden existir en los Territorios Nacionales.

La teneduría de libros. No se enseña.

Tales son, señor Presidente, indicadas á grandes rasgos las deficiencias de la enseñanza que me permito someter á su elevado criterio.

VIII

Cierro el cuadro de las necesidades escolares de esta region con el pedido de creacion de tres nuevas escuelas: una en Cubanea y dos en el Chubut. La primera situada á poca distancia de Viedma cuenta, segun el censo que personalmente he levantado, con 60 niños dispuestos á concurrir. El señor Negri, vecino de la localidad, cede gratuitamente el edificio.

Respecto del Chubut, la necesidad es evidente. Existen allí dos núcleos de poblacion importantes: «Rawson» á 30 cuadras del mar y «Gaimau» 8 leguas arriba sobre el rio Chubut.

La primera tiene escuela de niñas dirigida por la señora de Jones, la segunda de varones á cargo del señor Ulson; de donde se sigue que no es posible que los niños de Rawson puedan trasladarse á Gaimau, ni las niñas de este á Rawson.

Creyendo haber satisfecho los deseos que el señor Presidente me manifestó al confiarme tan honrosa comision, y pidiéndole disculpa por las deficiencias de este informe (que soy el primero en reconocer), me es grato saludarlo con mi consideracion mas distinguida.

VICTOR M. MOLINA.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 19ª

Dia 27 de Marzo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.30 p. m.

Se resolvió:

a) Autorizar al señor Presidente para efectuar el pago de los gastos para edificacion, en la forma en que lo solicitan los interesados.

b) Acusar recibo de la nota del Juzgado de lo Civil comunicando haber depositado en el Banco Nacional la suma de pesos 82.66 m/n.

c) Acusar igualmente recibo del oficio del Juzgado de Comercio manifestando haber depositado en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, la cantidad de pesos 110 m/n.

d) Conceder:

La prórroga que solicita para rendir exámen la sub-preceptora de la escuela No. 5 del 6° Distrito.

El pedido de útiles que para la escuela á su cargo, hace el Preceptor de Formosa.

El pedido de útiles, que hace el Ministro del Interior para la escuela de aprendices del F. C. C. Norte, en Córdoba.

Conceder que se aumente hasta pesos 60 m/n mensuales el alquiler de la casa de don Juan Villarino, 14 Distrito.

El pedido de un ejemplar de la Ley de Educacion que hace el Preceptor de «Las Toscas».

El plazo de 90 dias que solicita don Ángel J. Medina para la entrega de los relojes que debe practicar en el Depósito de este Consejo.

El anticipo que solicita la señorita de Garmendi á descontar por cuartas partes.

e) Aprobar el nombramiento de ordenanza para el 9° Distrito Escolar.

f) Nombrar á don Alvaro Besada, sub-preceptor de la escuela No. 2 del 6° Distrito.

g) Archivar los Expedientes Nos. 312 y 354.

h) Acusar recibo de la nota de los señores Artola Hermanos que adjuntan el conocimiento y factura de los útiles de escuela enviados por el vapor «Canadian».

i) Mandar pagar:

A Rivolta Carboni y Cª, $ m/n 85. (Expediente 170).

A la *Tribuna Nacional*, $ m/n 12. (Exp. 587).

Al Depósito de este Consejo $ m/n 233.12. (Exp. 503).

A D. F. Soto y Calvo, $ m/n 69.93. (Exp. 570).

A *La Opinion*, $ m/n 85.20 (Exp. 613).

A *La Opinion*, » » 28.20. (Exp. 635).

A Cárlos Heinecke $ m/n 61.69. (Expediente 333).

A Antonio Guindin y Cª, $ m/n 371.20. (Exp. 373).

A *El Pueblo*, $ m/n 28. (Exp. 581).

A la Oficina del Censo, $ m/n 82.67. (Exp. 608).

A *El Figaro*, $ m/n 28. (Exp. 473).

A doña Luisa G. Murature, $ m/n 345.54 (Exp. 684).

A Pelleschi y Mackinlay, $/n 5994.63. (Exp. 667).

A Don Andrés Simonazzi, $ m/n 22,620.63. (Exp. 572).

Al mismo, $ m/n 4378.78 (Exp. 571).

A D. F. Tamburini, $ m/n 516.13 (Expediente 604).

A D. Cristóbal Peluffo, $ m/n 295. (Exp. 579).

A D. Andrés Simonazzi, $/n 11,009.55.

Al mismo, $ m/n 5,966.88. (Exp, 573).

Al mismo, $ m/n 21,179.57. (Exp. 259).

A D. Luis Valcavi, $ m/n 59,888.22. (Exp. 321).

Al mismo, $ m/n 18,871.96. (Exp. 641).

Al mismo, $ m/n 29,642.84. (Exp. 672).

A B. Raymundo Batlle, $ m/n 298. (Exp. 543).

A D. Cárlos A. Altgelt, $ m/n 227.16. (Exp. 666).

Al Preceptor de Formosa, $ m/n 143. (Exp. 539).

A la Preceptora de Reconquista, $ m/n 83. (Expediente 540).

Al Preceptor de Reconquista, $ m/n 62 (Exp. 614).

Al de Resistencia, $ m/n 143. (Expediente 624).

Al de Caroya, $ m/n 143. (Exp. 683).

Al primer Distrito Escolar por sueldos y gastos correspondientes al mes de la fecha, $ m/n 3,032.41. (Exp. 588).

Al 2º id id id id id, $ m/n 2,340. (Expediente 609).

Al 4º id id id id id, $ m/n 3,015.33. (Exp. 675).

Al 5º id id id id id, $ m/n 3,085.66. (Exp. 674).

Al 6º id id id id id, $ m/n 2,463.33. (Exp. 580).

Al 8º id id id id id, $ m/n 1,234.32. (Exp. 650).

Al Gobierno de Córdoba por la subvencion correspondiente al tercer cuatrimestre del año ppdo. $ m/n 5,573.11. (Exp. 498).

Al Consejo Central de Educacion, de Tucuman por la subvencion al tercer cuatrimestre de 1884, $ m/n 7,052.82. (Exp. 234).

Al Consejo Escolar de Patagones, $ m/n 1,339.74. (Exp. 380).

A José Ricordi, $ m/n. (Exp. 249).

Al apoderado de la Preceptora de Colonia Avellaneda, $ m/n 585.

A D. A. Melsheimer, $ m/n 27.90. (Exp. 138).

Se levantó la sesion á las 5 p. mer.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 20ª

Dia 7 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1-10 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Máximo Perazo, ayudante de la escuela n.º 1 del 13º Distrito.

A Dª Juana Bollo, ayudante de la nº 8 del 4º Distrito.

A D. José Piccioli, Director de la Escuela Nocturna de varones del 7º Distrito que debe reabrirse el 15 de Abril y funcionar hasta el 31 de Diciembre del presente año.

A D. Manuel Diaz, Sub-preceptor de la Escuela Graduana de varones del 7º Distrito.

A D. Salvador Diez Moris, Director de la Escuela Graduada de varones del 5º Distrito.

Vice-Director y profesor elemental de la misma, á D. Emilio Oliver.

Preceptor infantil de la misma, á don Pedro Schuster — Sub-preceptor 1º, á D. Jaime Agüero—Sub-preceptor 2º, á D. Santiago Ghiglia—Ayudante 1º, á D. Hilario Antonini—Ayudante 2º, á D. José Olave y á D. Roberto Reale para portero de dicha escuela.

A D. Ricardo Torino, Director del Museo Escolar, con el sueldo que le asigna el presupuesto vigente.

A D. Andrés Burgo, Sub-preceptor de la Escuela nº 1 del 8º Distrito.

A D. Jaime Asensio Perez, Sub-preceptor de la nº 6 del 8º Distrito.

A D. Faustino Palavecino, Ayudante de la nº 6 del 8º Distrito.

A D. Isidoro Lucero, Ayudante en la escuela de General Acha.

A D.ª Josefa Sanchez, Sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 7º Distrito.

A D. Eugenio Becunais, Sub-preceptor de la graduada de varones del 2º Distrito.

A D. Miguel Pascual y Morró, Preceptor de la escuela de Sampacho.

b) Clausurar la Escuela Nocturna de varones del 14º Distrito en vista de su escaso número de alumnos.

c) Publicar la nota del Distrito 14º comunicando la instalacion del Consejo.

d) Aceptar la renuncia del profesor de primeras letras del 2º batallon del 1er regimiento, D. T. S. Osuna, nombrando en su reemplazo, á D. Federico Calvet.

Mandar pagar:

Al 12º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 2,869 (Exp. 693).

Al 10º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 3,072 (Exp. 654).

Al 11º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 2,419.53 (Exp. 633).

Al 9º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 3843.45 (Exp. 652).

Al 3º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 2749.17 (Exp. 668).

Al 7º Distrito por sueldos y alquileres, $ m/n 3934.33 (Exp. 701).

A D. Juan Labourdette, $m/n 27 (Exp. 575.)

A D. Guillermo Storm, $m/n 53. (Exp. 3676.)

A los Secretarios de Distrito señores Otamendi, Bernabó y Maldonado, $ m/n 102. (Exp. 537), 32 á c/u.

A D. Cárlos N. Vergara, $m/n 63.38. (Exp. 756.)

A Stiller y Laass, $m/n 182. (Exp. 351)

Al Preceptor de Misiones, $ m/n 74.40. (Exp. 168.)

f) Acusar recibo de los siguientes depósitos hechos á la órden de este Consejo en el Banco Nacional:

Del juzgado de Comercio

por...........						$ m/n	10	
Id	id	id	id	id......		« «	41	33
Id	id	id	de lo Civil..			« «	430	80
Id	id	id	id	id	id..	« «	17	—
Id	id	id	id	id	id..	« «	340	—
Id	id	id	Correccional			« «	33	65

g) Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la escuela de General Alvear, Dª Elisa Barbati.

h) Rivalidar los diplomas presentados por Dª Teresa Lugones, D. Sofonias Krnsek y Dª Emma Bradley.

i) Publicar los expedientes números 775, 755, 764, 813, 796, 745.

j) Aprobar la liquidacion presentado por el ingeniero D. Raymundo Battle y correspondiente á los edificios escolares de la calle de Entre Rios y de Piedras y Garay.

h) Autorizar el pago hecho por Tesorería de la suma de 5,400 $ m/n á la Presidenta de la sociedad «Damas de Misericordia» y correspondiente á la segunda cuota á pagar por la compra de la casa calle de San José Nº 377.

l) Archivar los expedientes 772 y 669.

m) No hacer lugar á lo solicitado por D. A. Mestre. No hacer lugar igualmente á la propuesta de venta de los folletos sobre Historia Natural que hace D. Benigno I. Martinez.

n) Conceder:

La próroga que solicita para rendir exámen doña Felipa Rodriguez.

Los útiles que se piden para la escuela del Convento de San Cárlos.

La suma de pesos 24 m/n que para reparaciones solicita el 11º Distrito Escolar.

La licencia que solicita doña Emilia M. de Ponzini.

o) Autorizar á la Comision de Obras de Salubridad para invertir la suma de pesos 1056 m/n á efecto de proveer de aguas corrientes al edificio de la calle de Santa-Fé y Azcuénaga.

p) Aprobar el contrato de locacion celebrado por el 9° Distrito con el propietario de la casa calle de Juncal N°. 127.

q) Aprobar igualmente el contrato de locacion hecha por el 14° Distrito con el propietario de la casa en que funciona la escuela N°. 11.

r) No hacer lugar á lo solicitado por don Victoriano E. Montes. en vista de tener las escuelas comunes un texto análogo al que ofrece en venta.

Se levantó la sesion á las 5-40 p. m

B. ZORRILLA.
Julio A. García.
Secretario.

SESION 21ª

Dia 9 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2-50 p. m.

Se resolvió:

a) Aprobar el informe de Contaduria recaido en el Expediente N°. 678 del 7° Distrito.

b) Aprobar lo propuesto por el Consejo Escolar del 12 Distrito en su nota de fecha 30 ppdo.; ménos en lo relativo al inciso 2° de la misma.

c) Mandar pagar:

A Gotuzzo y Terrarosa $ m/n 14 (Exp. 743).

A Lebeau y Dumaugin, $ m/n 2262.29 (Exp. 762).

A la Comision «Obras de Salubridad» $ m/n 16.39 (Exp. 645).

A la misma Comision, $ m/n 21.55 (Exp. 638).

Al 13° Distrito por sueldos y gastos, $ m/n 2336.13 (Esp. 643).

Al 14° Distrito por sueldos y gastos $ m/n 5010.13 (Exp. 673).

Al Diario Aleman, pesos m/n 8.50 (Exp. 742).

A José Devoto, pesos m/n 293.34 (Exp. 2272).

Al Consejo General de Escuelas de Santiago del Estero por la subvencion correspondiente al 2° cuatrimestre de 1884, $ 1337.50 (Exp. 49).

Al Consejo de Educacion de San Luis por la subvencion correspondiente al 3° cuatrimestre de 1884, $ m/n 11,022 con 87 cts. (Exp. 316).

Al Consejo de Educacion de Jujuy por la subvencion correspondiente al 3° cuatrimestre de 1884, $ m/n 23333.82 (Exp. 233).

A la Municipalidad de Córdoba por la subvencion correspondiente al 2° cuatrimestre de 1884, $ m/n 2106.66 (Exp. 319).

Al 11° Distrito por gastos de mudanza de la escuela N°. 8, $ m/n 66. (Expediente 440).

Se levantó la sesion á las 5-40 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 22ª

Dia 14 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Antonio Stelle, maestro de francés en la escuela del señor Senet.

A D. Manuel Herrero, maestro ele-

mental para la escuela núm. 5 de varones del 13 Distrito en reemplazo del señor Martinez que no se presentó á ocupar su puesto.

A Da. Lorenza A. de Rivotta, preceptora de la escuela «Benjamin Zorrilla» en la Colonia de «El Federal» con 50 $ m/n que se le abonarán desde el dia en que las planillas estadísticas demuestren que tiene el número de treinta niños.

A D. José Bergante, ayudante de la escuela núm. 1 del 13° Distrito Escolar.

A Da. Maria L. Rizeto, ayudante de la Escuela Graduada de niños del 2° Distrito, con antigüedad del 1° del corriente.

A Da. Victoria Wilde, ayudante de la núm. 7 del 5° Distrito.

A Da. Micaela V. de Bados, maestra infantil de la núm. 11 del 5° Distrito.

A D. Lino O. de Roa, á D. Severo Gonzalez, á D. Jorge Brondeted, á D. Gregorio Cerro y á D. José Rial para formar el Consejo Escolar del departamento central de la Gobernacion de la Patagonia.

A los señores Battle y Lebeau, para proceder á la tasacion de los galpones y demás existencias del Depósito de la calle de Defensa y Garay.

A la señorita Petrona Plot, para que pase á desempeñar el puesto de maestra de sala en la escuela Graduada del 7° Distrito con la remuneracion que le acuerda el presupuesto en el puesto que actualmente desempeña, y á la señorita M. Grasso para que pase á desempeñar el puesto de preceptora infantil de la escuela núm. 7 del 13 Distrito.

b) Rivalidar el diploma de D. José Moran.

c) Aprobar:

La permuta de ayudantes efectuada por el 9° Distrito remitiéndosele cópia del informe dado al respecto por el vocal señor Barra, debiendo tambien publicarse dicho informe.

La propuesta de D. Pedro Cousandier, de acuerdo con el informe del señor Battle, referente á provision de gas.

El proceder del Consejo del 1er Distrito Escolar referente al incidente de la preceptora Maria S. de Bon.

La rendicion de cuentas eventuales por Febrero del corriente año, presentada por el 14 Distrito.

La rendicion de cuentas elevada por don Vicente Ferrer, de las eventuales correspondientes á la 7a seccion por Octubre y Noviembre del año pasado.

La rendicion de cuentas eventuales por Enero y Febrero del corriente año, presentada por el 1er distrito.

La rendicion de cuentas eventuales presentada por el 2° Distrito, correspondiente á Enero y Febrero del corriente año.

d) Conceder los útiles solicitados por don Luis Solá, capellan del fuerte « General Roca ».

e) No hacer lugar al anticipo pedido por don Juan Fontan.

f) Autorizar al Depósito para adquirir 100 sillas esterilla, 10 armarios con puerta de vidrio, 20 sillones roble y 100 pizarrones con caballete, 2,000 ejemplares de la obrita de Sastre titulada « Seleccion de Lecturas para la Niñez », ofrecida por don Bernabé Martinez al precio de 5 pesos cada uno.

g) Autorizar al 11° Distrito para tomar en locacion la casa de la calle de Belgrano 274 en la suma de 150 pesos mensuales.

h) Conceder hasta el 15 de Mayo á los preceptores de las escuelas N°. 3, 4, 5 y 9 del 10° Distrito para refundirse en la nueva escuela de la calle Santa Fé y Azcuénaga.

i) Acusar recibo de los siguientes depósitos hechos en el Banco Nacional á la órden de este Consejo:

De el del Juzgado de lo Civil (doctor Sauze) pesos m/n 260.

De el del Juzgado de lo Civil, pesos m/n 247.70.

De el de lo Correccional (doctor Torres), pesos m/n 45.

De el de lo Correccional (doctor Torres), pesos m/n 110.

Del Juzgado del Crímen (doctor Torres), pesos m/n 120.

Del alcalde del cuartel 3° de la seccion 17, pesos m/n 8.

j) Archivar la nota N°. 748.

k) Mandar pagar:

Al inspector nacional de escuelas de Santa Fé por planillas del 2° cuatrimestre del año próximo pasado y 1° y 2° del corriente, $ m/n 3325.52 cada uno. (Exp. 362).

Al Gobierno de Salta por el 3er. cuatrimestre del año pasado, pesos moneda nacional 7699.44. (Exp. 314).

A Tesorería, $ m/n 4200. (Exp. 911).

A Rómulo Albino, $ m/n 41.33. (Expediente 788).

A Fortunato Salaverry, 307.19. (Expediente 341).

En seguida se levantó la sesion á las 5.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 23ª

Dia 21 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Raymundo Batlle, $ m/n 197.74. (Exp. 845).

Al Preceptor de Resistencia, $ m/n 143. (Exp. 856).

Al de Florencia, $ m/n 68.75. (Expediente 767).

Al de Reconquista, $ m/n 83. (Expediente 857).

Al de Choele Choel, $ m/n 552. (Expediente 161).

Al de General Alvear, $ m/n 143. (Exp. 619).

A D. Luis Valcavi, $ m/n 42943.60. (Exp. 909).

A D. Emilio Ortelli, $ m/n 901. (Expediente 862).

Al mismo, $ m/n 6188.04. (Exp. 804).

A Dª. Ester M. de Perez Millan, $ m/n 43.73. (Exp. 729).

Al Gobierno de Mendoza, 3er cuatrimestre de 84, $ m/n 5786.35. (Exp. 451).

A D. Miguel P. y Morró (anticipo), $ m/n 140. (Exp. 830.)

A D. Pedro Gorbaran (anticipo), $ m/n 60. (Exp. 988).

Al Apoderado Judicial (anticipo), $ m/n 600 con las deducciones respectivas. (Exp. 893).

A D. C. Correas (anticipo), $ m/n 100. (Exp. 974).

Al Preceptor de General Alvear, $ m/n 104.66. (Exp. 842).

Al de Caroya, $ m/n 143. (Exp. 843).

Al de Reconquista, $ m/n 62. (Expediente 815).

Al Depósito de este Consejo, $ m/n 182.87. (Exp. 783).

A D. Andrés Ferreyra, $ m/n 160. (Exp. 738).

Al Gobierno de San Juan, por útiles, $ m/n 281.76. (Exp. 2,824).

A la Gobernacion de la Patagonia, $ m/n 1000. (Exp. 646).

Al 5° Distrito, $ m/n 94.59. (Exp. 942).

b) Archivar los expedientes nos 953, 468 y 963.

c) Conceder la licencia que pide don Antonio Zavala.

d) No hacer lugar á lo solicitado por D. Pablo Tasso en el espediente n° 891.

e) No hacer lugar igualmente á lo

solicitado por D. Cárlos M. Vergara. (Exp. 731).

f) Nombrar á Dª Maria L. Sanchez, ayudante de la escuela graduada de niñas del 3º Distrito.

A D. Vicente Solari y D. G. Gonzalez, ayudantes de la escuela nº 1 del 13 Distrito.

A Dª Cármen Garcia, sub-directora de la escuela graduada de niñas del 12 Distrito.

A D. Cárlos C. Correas, preceptor de Concepcion (Misiones) en reemplazo de Federico Wilde que renunció.

g) Acusar recibo del depósito de 20 $ m/n hecho en el Banco Nacional, á la órden de este Consejo, por el Juzgado de Paz de la seccion 7ª.

h) Publicar el expediente nº 895.

i) Aprobar la tasacion hecha por los señores Batlle y Lebeau, del galpon de la calle Defensa. (Exp. 943).

j) Tomar 200 ejemplares de la obra de D. Pedro Rivas, titulada «Lecturas Históricas».

k) Declarar texto de lectura para las escuelas comunes, *El Temple Argentino* ofrecido en venta por el señor Igon.

l) Aprobar el presupuesto presentado por el Ingeniero Zambonini, referente á la pared de la casa calle de Cuyo y Esmeralda.

ll) Aumentar á 40 $ m/n el sueldo del empleado del depósito, D. Fidel Isla, á contar del 1º del corriente.

En seguida se levantó la sesion á las 5.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 24ª

Dia 23 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta lo sesion á la 1-10 p. m.

Se resolvió:

a) Suprimir la escuela nocturna de varones del 6º Distrito, en vista de no existir en el presupuesto partida alguna á que imputar los gastos que origina.

b) Trasladar el depósito de la calle de Defensa, al local de la calle Moreno.

c) Conceder la subvencion pedida por la Sociedad «Damas de Misericordia» para la instalacion de la escuela del taller fundado por dicha sociedad.

d) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Clara Lemos Paz, directora de la escuela elemental, sita en la calle de Belgrano, entre Solis y Entre-Rios.

A doña Josefa Lopez Francia, directora de la escuela de la calle de Tacuarí.

A doña Elvira G. Segó, directora de la Escuela Graduada del 7º Distrito.

A doña Mercedes Martinez, ayudante de la escuela número 3 del 13 Distrito.

A doña Clara Zeballos, para el mismo puesto en la nº 8º del 4º Distrito.

A don Pascual Ruiz, sub-preceptor de la número 10 del 13 Distrito.

A doña Laurinda Mas, sub-preceptora de la número 8 del 11 Distrito.

A los Ingenieros Batlle y Tamburini, para que hagan la tasacion de los materiales existentes en el edificio Cuyo y Esmeralda.

e) Separar de su puesto al ayudante de la escuela número 23 del 14 Distrito, don J. A. Dognino.

f) Acusar recibo:

Del depósito hecho en el Banco Nacional por el Juzgado Correccional, de la suma de 56 $ 25 centavos m/n á la órden de este Consejo.

Del depósito del Juzgado del Crímen, por la suma de $ 1250 m/n, á la órden de este Consejo.

Del depósito del Juzgado de lo Civil doctor Sauze por $ m/n 812-03.

g) Conceder dos meses de licencia á D. Ramon Bacorel con goce de sueldo, y autorizar al Consejo Escolar del 10º

Distrito para nombrar un sub-preceptor interino, debiendo dar cuenta á éste Consejo.

h) Aprobar el contrato celebrado por el Contador del Consejo con la Compañía Telefónica Gower Bell.

i) No hacer lugar á la reconsideracion solicitada por D. Agustin Bayá.

j) Autorizar al Ingeniero Batlle para adquirir los trasparentes ó cortinas que se solicitan para la escuela de Santa-Fé y Azcuénaga.

h) Archivar el expediente 939.

l) Mandar pagar:

A Igon Hnos., $ m/n 1575-04. (Expediente 798).

A «La Tribuna Nacional», $ m/n 167. (Exp. 789).

A Mendescky y Cª, $ m/n 777-20. (Exp. 793).

La planilla de gastos internos de este Consejo, importando $ m/n 1402. (Expediente 959).

Al Consejo Central de Catamarca por el 3er cuatrimestre del 84, $ m/n 2282-58. (Exp. 910).

A don Natalio Comelo, $ m/n 255-81. (Exp. 407).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 25ª

Del dia 28 de Abril de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1-30 p. m.

Se resolvió:

a) Abrir una cuenta en la Contaduría por la suma de 2000 $ m/n con destino á las reparaciones del local de la calle de Perú y Moreno.

b) Aprobar:

La rendicion de cuentas eventuales, presentada por el 12º Distrito y correspondiente á los meses de Diciembre, Enero y Febrero ppdos.

La rendicion de cuentas presentada por el 6º Distrito y correspondiente al 1er trimestre del corriente año.

La rendicion de cuentas presentada por el 5º Distrito, relativa á la inversion de los 150 $ m/n que se le acordaron para gastos de instalacion del Consejo Escolar.

La rendicion de cuentas eventuales por el mes de Marzo, presentada por el 1er Distrito.

La rendicion de cuentas eventuales correspondiente á los meses de Enero y Febrero ppdo. y la de inversion de los $ 150 m/n para gastos de instalacion del Consejo Escolar del 14º Distrito.

c) Acusar recibo:

De la nota del Juzgado de Paz de la Seccion 3ª comunicando haber depositado en el Banco Nacional, la suma de $ 17.60 m/n á la órden de este Consejo.

De la del Juzgado de lo Civil por igual causa, $ 41.33 c/u.

De la del Juzgado Correcional por id id, $ 18.65 c/u.

d) Nombrar á don Genaro Alvarez para sub-preceptor superior de la Escuela Graduada de varones del 1er Distrito.

e) Dirigir nota al Secretario de la estinguida Comision de la 2ª Seccion, para que haga entrega de las cuentas correspondientes á dicha Comision, así como tambien de las de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

f) Manifestar al Consejo Escolar de Coronel Príngles, que de los veinte nacionales que recibe como subvencion, quince son para alquiler de casa y cinco para limpieza.

g) No hacer lugar á lo solicitado por

los ayudantes del 5° Distrito Escolar sobre aumento de sueldo, y manifestar á la Contaduría que debe uniformar el sueldo de que gozan los ayudantes de las escuelas, debiendo atribuirse á un error de copia el que aparezcan favorecidos en el presupuesto vigente los del 1° y 2° Distritos, por cuanto nada autorizaría dicha preferencia.

h) Acordar lo solicitado por el Inspector señor Legout relativo á la concesion de viático.

i) Autorizar al 9° Distrito para abrir una nueva Escuela elemental de varones.

j) Ordenar los siguientes pagos:

A don Juan Finochetto $ m/n 940.25. (Exp. 990).

A la Comisíon de Obras de Salubridad $ m/n 94.29. (Exp. 961).

A la misma, $ m/n 1034.21 (Exp. 960).

La planilla de sueldos de los maestros para Abril, $ m/n 1243. (Exp. 1024).

Al preceptor de Formosa, $ m/n 143. (Exp. 816).

Al de Coronel Príngles, $ m/n 143. (Exp. 854.)

Al de Martin García, $ m/n 120 (Exp. 938.)

Al de la Colonia «Federal», $ m/n 149. (Exp. 837.)

Al de la Colonia «Ocampo», $ m/n 140. (Exp. 752.)

Al Censo Escolar de la República, $ m/n 82.67. (Exp. 877).

Al 1er Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2685. (Exp. 937.

Al 2° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2204. (Exp. 879.)

Al 3er Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2514.60.(Exp. 916.)

Al 4° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2971.83 (Exp. 934.)

Al 5° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 3331.96.(Exp. 913.)

Al 6° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2506.50 (Exp. 924.)

Al 7° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 3802.85.(Exp. 965.)

Al 8° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 1167.20 (Exp. 917.)

Al 9° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 3830.69.(Exp. 946.)

Al 10° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 3127. (Exp. 914.)

Al 11° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2520. (Exp. 915.)

Al 12° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2762. (Exp. 902.)

Al 13° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 2297.70.(Exp. 905.)

Al 14° Distrito para sueldos y gastos del mes de la fecha, $ m/n 5181. (Exp. 903.)

En seguida se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS EN LAS PROVINCIAS

Jujuy, Abril 25 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Hace quince dias visité los departamentos de Perico del Cármen y San

Antonio, habiéndome complacido la asistencia diaria que tienen esas escuelas.

En la parte urbana de ambos departamentos hay establecidas dos escuelas: una de varones y otra de mujeres.

El local en que funcionan es de propiedad particular é inadecuado á los fines destinados, pues ninguno ofrece una condicion favorable al desarrollo físico de los niños; pero esto desgraciadamente tiene que subsistir hasta que las rentas con que cuenta la Comision de Educacion, permitan construir un adecuado edificio.

El mobiliario es bueno, de madera de cedro, sin barnizar, pero de buena apariencia, sistema aislado y de un asiento unido al pupitre. Este es el sistema que mas predomina en el mobiliario de las escuelas.

Los textos empleados en la enseñanza son los adoptados por ese Consejo.

La enseñanza es, en su mayor parte, oral; á este respecto hay muchas faltas en la manera de darla, á consecuencia de no ser competentes las personas encargadas de ella.

Las escuelas todas están encargadas á personas que nunca han sido preparadas en la carrera del magisterio, por cuya razon la instruccion tiene que ser siempre defectuosa; bajo este punto de vista estamos muy atrasados.

Mucho se deja sentir, señor Presidente, la necesidad del establecimiento de una Escuela Normal de maestros, y ya la ha hecho presente al señor Gobernador, pues de lo contrario es muy difícil mejorar la instruccion.

Los sueldos asignados á los maestros por la Ley del Presupuesto, no permiten traer maestros normales para encargarlos de la direccion de las escuelas.

El aumento del fondo escolar es muy escaso y tiene que continuar por varios años, pues la provincia es pobre y sus rentas no permiten formarlo de modo que pueda responder á los gastos demandados por un número regular de maestros normales.

Habia dicho que estaba complacido con la asistencia y tengo razon para ello. La escuela de varones de Perico del Cármen tiene 53 niños matriculados y asisten con regularidad de 47 á 50; no es una poblacion compacta, por que está aun formándose. La de mujeres tiene 48 y asisten 45 y muchas veces todas.

Segun el Consejo Escolar, la parte urbana de este departamento tiene 200 niños y reciben instruccion 101, y esto por falta de espacio. A este propósito indiqué una medida á la Comision de Educacion, y era la de recibir mas niños y dividirlos en dos secciones; una que asistiera por la mañana y otra por la tarde. He indicado esto en virtud de que no era posible crear otra escuela por falta de local y de una persona competente.

La escuela de varones en Perico de San Antonio tiene 39 niños y una asistencia de 34 á 36. La de mujeres tiene 29 y asisten 25 con regularidad.

El Inspector provincial ha salido á inspeccionar las escuelas de todos los departamentos. En oportunidad trasmitiré mas datos sobre dichas escuelas.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

José G. Cámara.

San Juan, Mayo 4 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

A pesar de establecerse en los artículos 15 y 16 de la Ley de Educacion que

el registro de matrícula estará abierto durante todo el mes de Marzo y en los primeros quince dias del de Junio, y que los niños que no concurran á inscribirse en el primer término no podrán hacerlo hasta el segundo, prévio pago de una multa de *dos* á *cinco* pesos nacionales, á pesar de esto digo, el nùmero de alumnos matriculados ha sido relativamente pequeño el primer mes. Si se hubiese cumplido, por quienes corresponde, el precepto legislativo estrictamente, á la fecha tendríamos en los establecimientos de educacion una tercera parte ménos de los niños que hay actualmente, los cuales recien en Junio hubiesen podido ingresar. Porque ya fuese por la llegada del ferro-carril, hecho que tenia excitada á la poblacion, ó lo que es mas verosímil, por ser poco conocidas del público y de las autoridades departamentales las disposiciones de la nueva ley de educacion, terminó el mes de Marzo teniendo la generalidad de las escuelas muy pocos niños matriculados. Esto dió lugar à que se ordenase continuara en Abril la inscripcion, permitiendo el ingreso, inmediatamente, á los niños morosos sin hacerles efectiva la multa. Aun cuando esta medida contraría evidentemente el mandato de la ley, no ha podido producir sino bienes, puesto que hubiese sido muy perjudicial para la enseñanza que la alta cifra de poblacion infantil que no se inscribió á su debido tiempo en los registros escolares, quedase privada de los beneficios de la educacion hasta Junio.

Lo que dejo dicho es la causa de que recien desde el corriente mes hayan podido funcionar regularmente las escuelas públicas de la Provincia; y seria de desear que durante el presente período legislativo se modificase la ley de educacion en esa parte, estableciendo restricciones que sin perjudicar al progreso de la enseñanza den, como medios coercitivos, resultados mas prácticos é inmediatos.

En los últimos dias del mes pasado, tuve ocasion de hablar largamente con el señor Gobernador Dr. Doncel, sobre el estado de la educacion en la Provincia, manifestándole las deficiencias y necesidades á que era más urgente atender. Esta vez, como siempre, S. E. abundó en buenos propósitos, diciéndome que esperaba ver realizado pronto, lo que por falta de recursos no habia podido hacer durante el primer año de su gobierno.

Como en un reciente Mensaje á la Honorable Legislatura, al referirse á la instruccion pública, señala las primordiales necesidades de que ésta adolece, y hace declaraciones que reputo muy justas, transcribo, para conocimiento de esa H. Corporacion, las palabras del señor Gobernador, que dicen así:

«La educacion ha hecho progresos de alguna consideracion, en cuanto se refiere á la organizacion de las escuelas, programas de enseñanza y mejora del personal docente, á la vez que ha aumentado el número de educandos, ya porque la concurrencia de alumnos á cada escuela es mayor que la del año anterior, ya porque se ha aumentado el número de éstas.

«Este mayor número de alumnos no es bastante, sin embargo, para alcanzar la cifra que arrojó la estadística escolar el año de 1875 (1) y estamos muy léjos de corresponder en este punto á nuestras necesidades y aspiraciones. La cifra de analfabetos que presenta la estadística es muy crecida, y debe procurarse un

(1) En el año 1870 se inscribieren 7938 niños en los registros escolares, segun datos oficiales, y solo 7861 en 1875.

mayor desarrollo para la educacion comun.

«Las localidades provistas de escuelas públicas, no lo están con las necesarias para dar educacion á todos los niños que tienen el deber de concurrir á ellas, y hay varios centros de poblacion donde nunca ha funcionado una escuela y donde, por consiguiente, casi todos los habitantes son analfabetos.

«Por otra parte, no existen edificios adecuados, los maestros están mal remunerados y el mobiliario es escaso, á pesar de haberse adquirido alguno durante el año anterior.

«Nada de esto podrá ser remediado en adelante, sino se provée de rentas mas abundantes y menos precarias á las escuelas.

«Han concurrido durante el año pasado á las escuelas públicas, comprendiendo la Escuela Normal de Señoritas, 6139 niños y á las particulares 593, resultando un aumento sobre la estadística del año 1883, de 654 niños.

«Los progresos señalados son debidos en gran parte á los esfuerzos realizados por el Consejo General de Educacion, cuyos miembros se han hecho acreedores á la estimacion pública, por su patriótica é inteligente laboriosidad».

Si los honorables representantes se fijan en todo el alcance que tienen las palabras del cuarto párrafo transcrito, verán que siendo tan deficientes los tres factores que, por decirlo así, constituyen la escuela, el adelanto de la educacion no puede descansar en una base segura, y que son indispensables mayores rentas para atender debidamente el servicio de la instruccion pública.

El Consejo General de esta Provincia, ha reconocido siempre que, para que los resultados de la educacion no sean incompletos ó mezquinos, es necesario que los templos destinados al perfeccionamiento del hombre sean amplios, cómodos é higiénicos, en una palabra, dignos bajo todos conceptos del gran fin á que sirven. Pero falto hasta hoy de recursos para emprender por sí solo las construcciones de edificios, se ha limitado á promover donaciones de los particulares, allegando de este modo algunos elementos de importancia que serán aprovechados en primera oportunidad. Y será muy conveniente, para el mismo objeto, que la Honorable Legislatura destinase este año, especialmente, algunos recursos para que el Gobierno pueda hacer el servicio de la ley provincial de subvenciones para la construccion de casas-escuelas; de este modo la colecta de fondos llevada á cabo en varios Departamentos, y que está hoy paralizada quizá porque los vecinos conocen las penurias porque actualmente pasa el Tesoro de la Provincia, seguiria con toda actividad en el presente año.

—

En cuanto á los maestros, hemos tocado todos los recursos posibles para mejorarlos: las conferencias pedagógicas, verdaderas asambleas de institutores, en que se han discutido y dilucidado puntos importantes de la ciencia y arte de la educacion, han sido de grandísimo provecho, de incalculable estima para todos.

Estos importantes trabajos comenzarán de nuevo el 9 del corriente, pero sin inaugurarlos oficialmente hasta no terminar el Programa correspondiente á 1884, que no pudo concluirse durante el período de conferencias del año pasado.

En lo sucesivo, las actas que se labren en cada acto público, así como los *trabajos á domicilio* de los maestros, se insertarán en las columnas de «El Educacionista».

A fin de mejorar esta publicacion, influí para que en el Reglamento in-

terno del Consejo se prescribiese que debia ser redactada por varios miembros de éste, asociando como colaboradores á varias personas competentes de dentro y fuera de la Provincia.

De acuerdo con esta disposicion reglamentaria, el Consejo General, en sesion del 20 de Marzo, nombró redactores á los dos vocales inspectores y al suscrito, á quien se le confirió la Direccion y Redaccion en gefe.

En seguida se dirigió á varios ilustrados Profesores la nota que encontrará Vd. publicada en el número 55 de «El Educacionista», invitándolos á colaborar, habiendo contestado ya dos de ellos aceptando. Así es que espero mejorará en lo sucesivo, puesto que si ha adolecido ántes de deficiencias, ha sido porque desde Enero de 1884 hasta la fecha, nadie me ha ayudado á escribir ni siquiera una línea en el periódico.

—

Por lo que hace al mobiliario, libros, útiles, etc., cuya necesidad en las escuelas no puede ser mas apremiante, el señor Gobernador me ha dado completa seguridad de que entregará fondos al Consejo dentro de dos meses para que pueda pedir á esa reparticion lo que sea mas necesario.

Debiendo dirigirme nuevamente al señor Presidente en la entrante semana, adjuntándole la estadística escolar, dejo para entónces la ocasion de estenderme en otra clase de consideraciones.

Dios guarde á Vd.

M. P. Antequeda.

San Juan, Marzo 21 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Señor Presidente:

No obstante las diligencias que desde dos meses há vengo practicando para que se dé al Consejo en tiempo oportuno la suma necesaria para abonar los sueldos de los maestros correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre y poder remitir á Vd. los justificativos del tercer cuatrimestre, recien ayer se ha decretado el pago.

Bien se comprende que á causa de esta demora, á ese Honorable Consejo le será imposible pagar esta subvencion con la puntualidad acostumbrada, por cuanto cerrándose el item del Presupuesto del año próximo pasado el 31 del corriente, habrá que solicitar fondos del Soberano Congreso.

No habiendo mas recursos de importancia afectos á la instruccion pública que la tercera parte del impuesto de patentes, el cual todavía no se percibe, no contamos con fondos para pagar los gastos del cuatrimestre, que termina con el mes entrante, y seguiremos pendientes de las eventualidades del Tesoro Provincial hasta que el Gobierno cumpla sus buenos propósitos para dar á la educacion rentas suficientes.

A pesar de la escasez de fondos, el Consejo General ha encontrado medios de establecer tres escuelas mas, aceptando la espontánea ayuda de los vecinos de los lugares en que se han ubicado. Se ha solicitado ya cuatro mil quinientos pesos del Poder Ejecutivo para hacer un pedido de mobiliario, libros y útiles á ese Honorable Consejo por doble cantidad, con lo cual se espera proveer regularmente las escuelas existentes y aun establecer siete mas que hasta hoy no funcionan, aun cuando están creadas por una ley dada en 1883.

El personal docente, en general, vá mejorando mucho, debido á las medidas tomadas por el Consejo. Hoy puede ser mas escrupuloso en la eleccion de los maestros, porque entra en sus atribuciones proponerlos al Gobierno, como

verá Vd. por el Reglamento que acompaño. Esta facultad la tenia antes una autoridad escolar inferior que daba muy poca importancia á la competencia de los candidatos que proponía. Para evitar esto, hablé con S. E. el señor Gobernador y con el señor Ministro del ramo, y siendo oido, pude impedir que se diera un decreto, que ya estaba á la firma, en el que se reglamentaba el nombramiento de los empleados de la manera mas inconveniente. De esta manera se ha venido á salvar, en parte, el error que se cometió al negar al Consejo la facultad de nombrar los maestros.

Previniendo al señor Presidente que por correo de la fecha remito los comprobantes del 3° cuatrimestre del año ppdo, tengo el honor de saludarle con todo respeto.

M. P. Antequeda.

NOTAS DIVERSAS

Buenos Aires, Abril 23 de 1885,

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

La Comision encargada del exámen de los aspirantes al Diploma de Instruccion Primaria, ha principiado sus tareas el dia 25 de Marzo y terminádolas ayer 22 de Abril.

62 eran los candidatos, quedaron reducidos á 32 despues de las pruebas escritas; de éstos, tres se aplazaron y la Comision, terminada su mision, no puede aconsejar se otorguen diplomas sino á 2 Maestras Elementales, á 1 Maestra Infantil,—á 17 Sub-preceptores y á 7 Ayudantes en la forma que indica el documento incluso.

Las sesiones han sido muy concurridas, y en razon de la estrechez del local señalado, tuvo la Comision que valerse de la Policía para que se respete el acto, lo que se consiguió.

Dios guarde al señor Presidente.

Raoul Legout.
Angela G. Menendez.

—

Buenos Aires, Abril 30 de 1885.

Como dice la Comision de Exámenes, á sus efectos extiéndanse los títulos correspondientes á favor de las personas á que se refiere la presente nómina, inscríbanse en el libro de diplomas, publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

Al Sr. Presidente del Honorable Consejo de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Pedro Yrume, domiciliado en la calle Venezuela N°. 133, ante el Honorable Consejo de Educacion me presento y en la forma que mejor proceda digo:

Que soy legítimo representante en ésta de Don Juan B. Defféminis, autor del tratado «La Zoología en la Enseñanza Elemental» que manuscrito acompaño.

La falta de textos apropiados para la enseñanza en idiomas conocidos, es lo que obligó á mi representado á confeccionar el que tengo el honor de adjuntar y que ha merecido la mas completa aprobacion de la Direccion General de Instruccion Pública de la República Oriental del Uruguay.

Como el Honorable Consejo puede verificarlo en el testimonio adjunto, la

Direccion de Instruccion Pública de la vecina República, recomienda el tratado presentado «como una obra útil para el cuerpo docente y la juventud estudiosa» acompañando esa recomendacion de frases muy honrosas para el señor Defféminis.

No escaparán, por otra parte, á la ilustracion del Consejo las ventajas que ese tratado reportará, no solo á la juventud estudiosa sinó tambien á los miembros del cuerpo docente, una vez que se haya penetrado del espíritu de la obra acompañada.

Estas consideraciones y las demás que suplirá el Honorable Consejo, una vez que haga practicar el estudio de la obra acompañada, me obligan á presentarme ante él, á fin de que se sirva adoptarlo como texto para las escuelas de su dependencia.

Por lo espuesto:

Suplico al Honorable Consejo se sirva resolverlo como dejo pedido.

Es justicia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.

PEDRO YRUME.

COPIA

Señor Inspector Nacional de Instruccion Primaria, don Jacobo A. Varela.

Estudiada la obra sobre Historia Natural titulada «La Zoología en la Enseñanza Elemental», presentada por el señor D. Juan B. Defféminis, cúmpleme informar sobre ella en los siguientes términos. El libro sometido al exámen de la Direccion de Instruccion Pública puede considerarse como indicado para los maestros y discípulos conocedores de los caracteres de los seres que pueden considerarse como tipos de clasificacion, que quieran completar su enseñanza y conocimientos con descripciones interesantes de los caracteres y costumbres peculiares de numerosos animales, y muy especialmente de aquellos mas útiles al hombre. En este sentido, el manuscrito es abundante en datos interesantes, obtenidos de fuentes autorizadas. Considerando, empero, al punto de vista del método de enseñanza en voga en nuestra Escuela Normal y nuestras buenas escuelas, no corresponde á un *desideratum* absoluto, pero en vista de la falta de textos en idiomas generalmente conocidos entre nosotros y máxime en castellano, que llenen estas condiciones por completo, puede recomendarse como obra útil para el cuerpo docente y la juventud estudiosa—Montevideo, Enero 7 de 1885. Cárlos Honoré.—Direccion General de Instruccion Pública.—Montevideo, Enero 10 de 1885.—Dése cuenta á la Direccion.—Jacobo A. Varela, Inspector Nacional.—Antonio O. Villalba, Secretario General.—Direccion General de Instruccion Pública.—Montevideo, Enero 10 de 1885.—Apruébase el informe que antecede, notifíquese al interesado y archívese.—Jacobo A. Varela, Inspector Nacional.—Antonio O. Villalba, Secretario General.

Es cópia conforme.

Antonio O. Villalba,
Secretario General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el gusto de enviar al señor Presidente cópia legalizada de la resolucion que se ha adoptado en el expediente promovido por la Contaduría General con motivo de algunos nombramientos verificados por ese Consejo.

Saludo atentamente al señor Presidente.

José A. Ojeda.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1885.

Publíquese, comuníquese á Contaduría y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1885.

Visto lo informado por el Consejo Nacional de Educacion, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Educacion Comun de 8 de Junio del año pasado—

SE DECLARA:

Que corresponde al Consejo Nacional de Educacion el nombramiento de los Inspectores Técnicos á que se refiere el inciso 15, item 1°, partida 3 de la Ley de Presupuesto vigente, lo mismo que el Secretario y demás empleados dependientes directamente de dicho Consejo.

En consecuencia, vuelva este expediente á la Contaduría General, para que proceda á liquidar las planillas de sueldos por los meses de Enero á Marzo inclusive, y las que les fueren presentadas en adelante, correspondientes á los empleados nombrados por el Consejo Nacional de Educacion, á que se refiere la nota del mismo, número 15, fecha 9 de Enero ppdo. que corre adjunta.

Y trascríbase esta resolucion al Consejo Nacional para su conocimiento.

ROCA.
E. WILDE.

Es cópia.

Juan Igarzábal,
Oficial Mayor de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es agradable comunicar al señor Presidente, que el Consejo del 12° Distrito, que tengo el honor de presidir, en sesion de 28 del corriente ha quedado organizado así:

Presidente: Dr. Cárlos Roballos.

Vice-Presidente: Dr. Francisco Tamini.

Tesorero: Dr. Daniel Gowland.

Vocales: D. Sebastian Casares y D. Francisco Moreno (padre).

La distincion que he merecido de mis colegas, obliga á mi gratitud; y pondré el mayor empeño en corresponder á los propósitos del Consejo Nacional, á los deseos de este vecindario, y á los mios propios, que son las aspiraciones de todo buen patriota en bien de la educacion y cuyas ideas están encarnadas en todos y en cada uno de mis compañeros de Comision.

Con estos sentimientos, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al Consejo que preside.

CÁRLOS ROBALLOS.
Juan M. Lavignoll,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Señor Presidente:

Con la presente nota le participo que hoy remito á Contaduría los expedientes liquidados y satisfechos pertenecientes al año de 1881 con los recibos de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital y demás documen-

tos de pagos verificados por esta Tesorería de mi cargo en dicho año, esperando que la precitada oficina se servirá acusarme su recibo.

Le saludo atentamente.

A. García,
Secretario.

Tesorería, 30 de Abril de 1885.

—

Buenos Aires, Mayo 2 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 12 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. comunicando haberme recibido en la fecha, conjuntamente con el señor Don Lorenzo Bernabó, de las existencias de la Secretaría de la 3ª Seccion Escolar, habiendo levantado y firmado en el acto el inventario correspondiente, el cual queda archivado en esta Oficina.

Dios guarde á Vd.

M. Otamendi,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

EXAMENES DE MAESTROS—1885

ACTA

En Buenos Aires, á 22 de Abril de 1885, reunidos los miembros de la Comision Examinadora de aspirantes al diploma de capacidad en la Instruccion Primaria, terminado ya su cometido, se practicó el escrutinio general de los puntos conseguidos por los impetrantes en cada materia, y á juicio personal de cada uno de los examinadores, operacion que dió el resultado siguiente, como término medio absoluto:

MAESTROS ELEMENTALES

102 Félix Cornejo............. 7.05
103 Carlota Echeverry......... 7.02

SUB-PRECEPTORES ELEMENTALES

104 Cármen Lopez............ 5.40
105 María Pomés............. 5.05

MAESTRAS INFANTILES

106 Luisa Lebreau............ 7.15

SUB-PRECEPTORAS INFANTILES

107 Julia Reyes............... 6.00
108 Victoria Sepúlveda......... 6.15
109 Magdalena Ruda.......... 5.30
110 Catalina Larrosa.......... 5.25
111 Bernardo Dasso........... 5.07
112 Emilia S. de Sosa......... 5.05
113 Sofía Larrosa............. 5.05
114 Juana Suldogaray......... 5.03
115 Indalecia J. Martinez...... 5.03
116 María Quadri............. 5.02
117 Petrona Campos.......... 5.02
118 Emilia Buschiazzo......... 5.02
119 Laurinda Mas............. 5.01
120 Adelaida Reyna........... 5.01
121 Manuel Paz............... 5.01
122 Lorenza Tapia............ 5.01
123 Saliche Laureana.......... 5.01

AYUDANTES INFANTILES

124 Clara Larghy............. 4.14
125 Juana Lopez.............. 4.12
126 Enriqueta San............. 4.06
127 Josefa Martinez........... 3.85
128 Adelaida Pellerano........ 3.62

129 María L. Marin............ 3.57
130 Juliana Quiroga........... 3.26

Raoul Legout—C. A. Vergara—S. Diez Mori—Amalia Gramondo—Angela G. Menendez.

CONTADURIA

Tengo el agrado de elevar, adjunta á esta nota, un resúmen estadístico del movimiento habido en esta oficina á mi cargo durante el mes de Abril ppdo.

Contaduría, Mayo 4 de 1885.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

Mayo 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Resúmen Estadístico del movimiento de la Contaduría del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al mes de Abril de 1885.

ENTRADAS

Existencia al 1° de Abril....	96	
A informar y liquidar......	168	
Con órden de pago.........	133	
Notas y comunicaciones...	67	464

SALIDAS

Informados y liquidados...	166	
Ordenes de pago practicadas.	130	
Expedientes archivados....	19	
Notas idem................	64	
	382	
Existencia al 30 de Abril....	82	464

Contaduría, Mayo 4 de 1885.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

DEPOSITO

Buenos Aires, Enero 29 de 1885.

Señor Presidente:

Tengo la satisfaccion de mandarle adjunta la Razon de las facturas expedidas en todo el año de 1884, en número de 140 é importando juntas la suma de $ m/n 81.324,64, la cual suma, comparada con la correspondiente del año 1883, presenta una diferencia de $ m/n 25.951,47 á favor del año 84.

Saluda al señor Presidente atentamente.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese y archívese.

BENJAMIN ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RAZON DE LAS FACTURAS DE 1884

FECHA		DESTINO	Nº de órden	Fº del copiador	$ m/n
Enero	2	1ª Seccion........................	116	193	50.22
»	29	Patagonia (Fuerte General Roca)...	99	145	696.01
Febrero	8	Asilo de Misericordia..............	100	147	65.74
»	14	Martin Garcia......................	101	152	50.92
›	14	Secretaria del C. N. de Educacion..	117	194	.10
»	19	Tesoreria del C. N. de Educacion...	114	187	15.69
»	20	1ª Seccion.........................	218	195	29.43
»	20	2ª »	119	196	5.24
»	21	7ª »	123	200	198.
»	23	4ª »	121	198	48.15
»	23	8ª »	122	199	63.65
»	28	1ª »	124	201	443.52
Marzo	11	7ª »	125	203	432.04
»	11	2ª »	126	204	28.33
»	15	La Rioja...........................	102	157	599.17
»	18	Choele Choel.......................	103	158	299.37
»	19	7ª Seccion.........................	144	229	106.20
»	19	4ª »	184	284	254.94
»	19	4ª »	128	206	419.21
»	19	7ª »	129	208	343.95
»	19	5ª »	130	210	673.95
»	21	Colonia Ocampo.....................	104	160	312.39
»	21	6ª Seccion.........................	183	282	328.934
»	21	8ª Seccion.........................	131	211	439.33
»	21/22	Contaduria del C. N. de Educacion..	127	205	.94
»	22	2ª Seccion.........................	132	212	1183.58
»	26	2ª »	134	214	57.70
»	26	3ª »	137	221	285.53
»	27	4ª »	136	216	23.12
»	27	8ª »	138	223	113.17
»	27	7ª »	140	225	20.67
»	27	8ª »	141	226	23.12
»	27	1ª »	142	227	147.06
»	28	7ª »	143	228	31.85
»	28	8ª »	139	224	455.44

FECHA		DESTINO	Nº de órden	Fº del copiador	$ m/n
Abril	7	Entre Rios	106	164	1419.93
»	7	Chubut	145	230	625.56
»	7	Jujuy	105	162	19.68
»	8	8ª Seccion	115	188	15.90
»	8	6ª »	113	186	15.90
»	16	Comandante Llama	146	233	2.42
»	18	Colonia Irigoyen	108	176	209.62
»	21	3ª Seccion	147	234	43.19
»	21	7ª »	148	235	225.96
»	24	5ª »	149	236	1531.93
»	29	7ª »	150	239	16.57
Mayo	2	Secretaría del C. N. de E.	151	240	59.62
»	3	4ª Seccion	112	185	82.57
»	9	6ª »	152	241	826.
»	10	1ª »	156	247	1210.52
»	14	5ª »	153	242	329.286
»	»	2ª »	158	255	1162.54
»	15	6ª »	154	244	487.465
»	15	8ª »	155	246	413.
»	16	Colonia Formosa	109	178	169.45
»	16	» Avellaneda	111	182	528.295
»	16	» Víctorica	110	180	85.085
»	16	» »	107	170	176.16
»	17	1ª Seccion	157	254	25.
»	20	7ª »	159	257	15.90
»	20	6ª »	160	258	15.90
»	21	4ª »	161	259	26.95
»	21	8ª »	162	260	32.13
»	21	6ª »	163	261	55.38
»	23	Cárcel Correccional	164	262	6.105
»	27	4ª Seccion	165	263	1409.96
»	28	La Rioja	166	264	5415.20
»	30	6ª Seccion	167	265	103.25
»	31	8ª »	168	266	9.92
»	31	6ª »	169	267	236.22
Junio	7	Colonia General Acha	170	268	317.80
»	11	1ª Seccion	171	270	85.22
»	18	Mesa de Entradas	172	271	.11
»	20	San Luis	173	272	648.09
»	28	7ª Seccion	174	273	76.40
Julio	1º	6ª »	185	286	393.53

FECHA		DESTINO	Nº de órden	Fº del copiador	$ m/n
Julio	10	Mesa de Entradas................	175	274	4.55
»	10	Colonia Ocampo..................	176	275	27.
»	11	6ª Seccion......................	177	276	100.
»	12	5ª »	178	277	72.33
»	12	5ª »	179	278	74.
»	19	3ª »	180	279	35.48
»	26	1ª »	181	280	16.53
»	26	Tucuman.........................	186	288	2804.97
»	28	Entre-Rios......................	182	281	731.
»	31	Corrientes......................	187	290	6104.74
Agosto	9	Colonia Libertad................	188	292	321.70
»	12	» Sampacho...............	190	296	328.12
»	12	» Federal................	189	294	291.02
»	12	Entre-Rios......................	196	307	15.50
»	13	4ª Seccion......................	191	298	777.764
»	18	7ª »	192	309	347.55
»	21	Colonia General Roca............	192bis	300	853.76
»	23	8ª Seccion......................	193	302	232.62
»	23	1ª »	194	303	260.64
»	23	Mendoza.........................	195	305	3552.58
»	27	2ª Seccion......................	196	304	15.135
Set'bre	1º	Colonia Ocampo..................	197	308	7.39
»	1º	Estado Mayor General............	198	314	505.77
»	1º	4ª Seccion......................	199	316	892.790
»	4	4ª »	200	319	11.10
»	9	3ª »	201	320	988.886
»	10	6ª »	202	324	511.06
»	11	Estado Mayor General (6º caballería)	203	326	124.165
»	17	4ª Seccion......................	204	328	1081.47
»	23	Concepcion de la Sierra..........	205	332	337.09
»	23	Resistencia.....................	206	334	84.75
»	25	Mendoza.........................	207	345	4182.81
»	26	Academia Militar................	209	351	9.68
Octubre	7	Cárcel Correccional.............	208	336	34.05
»	15	8ª Seccion......................	214	356	12.
»	15	Campamento Ñorquin..............	208bis	350	66.57
»	21	2ª Seccion......................	221	369	195.23
»	21	Asilo de Huérfanos..............	212	354	88.46
»	21	2ª Seccion......................	216	364	216.
»	22	8ª »	210	352	80.74
»	23	Señor Latzina (Francisco).........	211	353	1.23

FECHA		DESTINO	Nº de órden	Fº del copiador	$ m/n
Octubre	25	7ª Seccion........................	213	355	18.06
»	30	Federacion.......................	215	359	122.27
Nov'bre	3	5ª Seccion........................	219	367	21.35
»	3	5ª »	218	366	20.
»	3	5ª »	217	365	10.93
»	4	Federico de la Barra.............	220	368	34.
»	5	6ª Seccion........................	222	370	152.495
»	10	Salta............................	228	381	5679.74
»	14	Córdoba..........................	223	371	2660.01
»	14	Jujuy............................	224	372	316.92
»	25	San Juan.........................	226	375	2236.11
»	28	San Luis.........................	225	373	4026.50
»	29	Tucuman..........................	227	377	1235.13
Dic'bre	2	Santiago del Estero..............	230	389	2902.45
»	3	Chubut...........................	229	387	97.775
»	12	Martin Garcia....................	231	391	114.36
»	12	Mendoza..........................	235	398	401.40
»	16	Asilo de Huérfanos (Flores)........	236	399	108.15
»	18	Secretaria del C. N. de E...........	228	386	14.47
»	22	Beneficencia de Córdoba............	237	401	289.61
»	22	Reconquista......................	232	392	255.80
»	26	Santa-Fé.........................	234	395	7333.80
»	26	Secretaría del C. N. de E..........	233	394	96.40
				TOTAL........ $ m/n	81324.64

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Bautista Garnier

Publicaciones recibidas

DE PARIS

Revue des Deux Mondes
Revue Générale d'Administration.
Revue Pedagogique.
Revue Internationale de L'Enseignement.
Manuel General de L'Instruction primaire.
Journal des Instituteurs.
Mon Journal.
Bulletin administratif du Ministère de L'Instruction Publique.

DE MADRID

El Magisterio Español.
España y América.

DE SANTO DOMINGO

El Maestro.

DE NUEVA-YORK

El Comercio.
Circulars of Information of the Bureau of Education.

DE CUBA

El Profesorado de Cuba.

DE BARCELONA

El Clamor del Magisterio.
El Monitor de primera enseñanza.
El Protector de la Infancia.

DE VALENCIA

La Apología del Maestro.

DE CARTAGENA

Boletin del Colegio Politécnico.

DE BOGOTÁ

Anales de la Instruccion Pública.
La Escuela Normal.
La Industria.